

REVISTA JUDICIAL

66

LA HORA QUITO, ECUADOR
NOVIEMBRE DE 2009

proceso el acta de citación y escrito precedentes. Téngase en cuenta la autorización conferida por la compareciente a la Dra. Mónica Flores, en su calidad de Gerente y Representante Legal del Banco Capital S.A. De conformidad con la razón sentada por el señor Ojeda y de acuerdo con lo previsto por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, y la afirmación bajo juramento de la actora de que le ha sido imposible determinar la individualidad o residencia, cítese a los demandados señores José Antonio Corrales Moncayo y Patricia Elena Melo Castano, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito, Notifíquese.- F) Dr. Raúl Marín Hernández, Juez.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 17 de Septiembre del 2009, las 08h29. Agréguese al proceso el escrito precedente. En auto de 16 de noviembre del 2007, se ha deslizado un error, haciendo constar a la demandada como Patricia Elena Melo Castano, cuando lo correcto es Patricia Elena Melo Castano, en consecuencia, se corrige el error en tal sentido. Notifíquese.- F) Dr. Raúl Marín Hernández, Juez.

Lo que comunico para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial, dentro del perímetro y en la forma establecida por la ley.

ATENTAMENTE
DRA. WILMA RECALDE GUARDERAS SECRETARIA(E)
Hay firma y sello
AC/70289/yt

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
AVISO JUDICIAL DE REMATE
Se hace conocer al público en general, para los fines de ley consiguientes, que por disposición del señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha, dictada en la causa Ejecutiva No. 143-2003, (I.T.B.R.), el día que contaremos jueves 17 de diciembre del año 2009, desde las catorce, hasta las dieciocho horas, en la Secretaría de este despacho, se efectuará el Remate del bien inmueble embargado, que corresponde al 50% de de-

tumbados de mala y cemento: dos dormitorios, uno con pisos de duela y tumbados de triples, sin closet, y el otro con pisos de cerámica y tumbados de triples; un baño familiar, con pisos, ducha y paredes a media altura revestidos de cerámica, dos piezas sanitarias de color cortina de aluminio y vidrio, tumbados de mala y cemento, ducha eléctrica. Construcción que se encuentra con un regular mantenimiento, dados sus acabados y estado de conservación se valora a USD 200 c/m², lo que da un valor total de USD 14.000,00.-

AVILLO TOTAL DEL INMUEBLE
USD 21.897,50.
50% de derechos y acciones USD 10.948,75.
SON: DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO 75/100 DOLARES AMERICANOS.

Por tratarse del primer señalamiento, toda postura deberá cubrir por lo menos las dos terceras partes del avalúo practicado. A cada postura, deberá acompañarse el diez por ciento del valor de la oferta, en dinero efectivo en cheque certificado a la orden de esta Judicatura.-

El bien inmueble detallado, se encuentra a cargo del Dr. Luis Enrique Arias Depositario Judicial de este Distrito.- Quito, 30 de octubre del 2009.
Lcdo. Luis E. Barahona Moreno.
SECRETARIO (e)
Existe firma y sello.
A.P./43443/k.m.

BANCO DEL PACIFICO S.A.
AVISO DE REMATE
REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DE COACTIVA DEL BANCO DEL PACIFICO S.A.
Le hago saber: Que en providencia dictada en Noviembre 26 del 2009, a las 11h00, por el Ab. Roberto Solís Cuello, Delegado de Coactiva del Banco del Pacifico S.A., en el juicio coactivo No. BP-16-2009, se ha señalado para el día JUEVES 14 DE ENERO DEL 2010 desde las 14h00 hasta las 18h00 para que tenga lugar el REMATE del siguiente bien inmueble consistente un Lote de terreno denominado El Calvario, ubicado en la calle Sucre y Teniente Hugo Ortiz, ubicado en la Parroquia Yaruquí, el

operar, nómina de socios o accionistas, monto de las acciones o participaciones, objeto social, etc. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley. Para Reprimir el lavado de Activos. Tratándose de una entidad del Sistema Financiero, el Juez se reserva el derecho de desear las posturas que no reúnan o se ajusten a las normas de calificación, establecidas por la Superintendencia de Bancos. Se previene a los postores que de conformidad con lo dispuesto en la Ley Para Reprimir el Lavado de Activos, si el valor que se consignan con motivo del 10% de su oferta es de Cinco Mil 000/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$5.000,00) o a más, deberá suscribir obligatoriamente, el formulario de licitud de fondos exigido por el Unidad de Inteligencia Financiera (UIF). Además los postores y sus abogados patrocinadores deberán incluir en sus posturas sus direcciones domiciliarias, teléfonos tanto convencionales como celulares. Se indica al público que no podrán intervenir en el remate: 1. Las personas naturales o jurídicas que no consten en la lista blanca del SRI; y 2. Las personas naturales o jurídicas que tengan coincidencias exactas con las personas sindicadas en la base de datos del CONSEP. El señor José Carrera Suárez, Depositario Judicial del bien a rematarse dará a los interesados las facilidades que el caso requiere, proporcionará mayor información llamando al teléfono 04-256010 extensión 2353 o 2365 del Banco del Pacifico S.A. y al celular 093249386 Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley. Guayaquil, 26 de noviembre del 2009.
AB. RAFAEL PASTOR LOPEZ SECRETARIO DE COACTIVA A.A./23591

SOCIEDAD CONYUGAL

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.

EXTRACTO DE PICHINCHA
NOTIFICACION JUDICIAL AL PUBLICO EN GENERAL:
OBJETO DE LA DEMANDA LIQUIDACION Y DISOLUCION DE SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "TALSER COMPANIA DE SERVICIOS S.C.C."
JUIICIO NRO. 1370-2009-MV CUANTIA: INDETERMINADA ABOGADO DEFENSOR: DR. JUAN LEON CASILLERO JUDICIAL 2615
En la ciudad de Quito, capital de la Republica del Ecuador hoy día Lunes

nueve, en la Notaria Primera del cantón Orellana. Sus bienes son: (A).- Lote No. 11-2-8, Ubicado en la zona número Uno, de la ciudad Francisco De Orellana, Provincia de Orellana, de 10.000,00 m². (B).- Lote No. 110 y 112, manzana número 2-G-9, ubicado en el Barrio La Florida, de la ciudad Francisco De Orellana, Provincia de Orellana, de 720,00 m². (C).- Lote No. 13-2-8, Ubicado en la ciudad Francisco De Orellana, Provincia de Orellana, de 3 Hectáreas. (D).- Lote No. 14-3-8, Ubicado en la ciudad Francisco De Orellana, Provincia de Orellana, de 10.032,00 m². (E).- Lote No. 5/N, Ubicado en la ciudad Francisco De Orellana, Provincia de Orellana, de 10.003,00 m². (F).- Un local comercial denominado ELECTROBRIENTE, ubicado en las calles Av. Nueve de Octubre y Cuenca, Barrio Central, dedicado a la venta al por menor de artefactos electrodomésticos, venta de repuestos para electrodomésticos, venta al por menor de motos. De conformidad con dispone el Art 18 numeral 23 de la Ley Notarial Reformada en Registro Oficial No. 406, del 28 de noviembre del año 2006, y conformidad con el Art 82 del Código de Procedimiento Civil, se dispone la PUBLICACION en un periódico de mayor circulación del país, si cualquier persona tenga derecho a un reclamo sobre estos bienes, deberá hacer en el término que permita la Ley, en esta Autoridad o cualquier otra que tenga competencia, deberá hacerlo a los teléfonos No. Fax.- 062-880340, 062-880149; Despacho de la Notaria Primera del cantón Francisco de Orellana. Atentamente
Dr. Salomón Merino Torres NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA. Existe firma y sello. A.P.43751/k.m.

SOCIEDAD CIVIL

EXTRACTO
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

NOTIFICACION JUDICIAL AL PUBLICO EN GENERAL:
OBJETO DE LA DEMANDA LIQUIDACION Y DISOLUCION DE SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "TALSER COMPANIA DE SERVICIOS S.C.C."
JUIICIO NRO. 1370-2009-MV CUANTIA: INDETERMINADA ABOGADO DEFENSOR: DR. JUAN LEON CASILLERO JUDICIAL 2615
En la ciudad de Quito, capital de la Republica del Ecuador hoy día Lunes

catorce de Enero del dos mil ocho, ante mí Doctor GONZALO ROMAN CHACON, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Disolución, Liquidación y Cancelación por conclusión del plazo de la Sociedad Civil y Comercial "TALSER COMPANIA DE SERVICIOS S.C.C.", el señor VICTOR ANTONIO TALAVERA ZARAGOSIN de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, quien comparece en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Civil y Comercial "TALSER COMPANIA DE SERVICIOS S.C.C.", conforme se desprende del Nomenclario que se adjunta como habilitante; debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la mencionada sociedad de fecha once de Enero del dos mil ocho que se acompaña como habilitante, a quien de conocer hoy le y dice que eleva a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente. SROR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo sirvase agregar una en la que conste la DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION POR CONCLUSION DE PLAZO DE LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "TALSER COMPANIA DE SERVICIOS S.C.C.", la contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE. Comparece el señor Víctor Antonio Talavera Zaragosin, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Sociedad Civil y Comercial "TALSER COMPANIA DE SERVICIOS S.C.C." de conformidad a la copia certificada del nombramiento que se adjunta.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, legalmente capaz para contratar y obligarse por sus propios derechos y por los que representa.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos Punto Uno) La SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "TALSER COMPANIA DE SERVICIOS S.C.C.", se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, el diez y ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, la misma que fue aprobada por sentencia dictada por el Juez Décimo de lo Civil de Pichincha el dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el catorce de febrero de mil novecientos noventa y siete. Dos Punto Dos.) Mediante escritura pública

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Superintendencia de Compañías
EXTRACTO
13 ENE. 2010
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
EMILIO JACOME HEREDIA CIA. LTDA.

La compañía EMILIO JACOME HEREDIA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de Octubre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.09.004907 de 25 de Noviembre de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito; provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 40 Valor US\$ 10,00.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA PRESTACION DE SERVICIOS DE INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES.....

Quito, 25 de Noviembre de 2009. 00014

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AC/70361/M